

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás puntos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no cobra, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación y de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, atendiendo en su caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Delgado, Duiz y Velasco, n.º 23, sin cuya orden V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín»

Se publica en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 14; por tres meses 7 ides.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, N.º 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias publicadas á 30 céntimos línea. En los teprandados, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Mayo).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Reemplazos

Circular número 21.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 8 del actual, se halla inserta la Real orden circular siguiente:

«Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular.—Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación en 5 de Febrero último lo que sigue:

Excmo. Sr.: De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, y á fin de facilitar la busca y captura de los individuos de la reserva activa que, hallándose comprendidos en el alistamiento en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio último, dejaron de presentarse, sin causa justificada en sus unidades, adjunta remito á V. E. una relación de los 581 reservistas que se encuentran en dicho caso, ordenados por Cuerpos de Ejército y unidades de reserva, y que da principio con el soldado Santiago Sanz Angulo y termina

na con el cabo Santiago Fonte García, expresándose además en ella el pueblo de naturaleza y residencia de cada uno, y los nombres de sus padres.»

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver que la relación de referencia se publique en la «Gaceta de Madrid», á fin de que por las Autoridades civiles se proceda á la busca y captura de los reservistas comprendidos en ellas, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, recomendándole el mayor celo y actividad en el cumplimiento de este servicio, y previniéndole que la citada relación sea reproducida en el «Boletín oficial» de esa provincia, así como que se sirva V. S. exigir á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de su Autoridad el mayor rigor en la persecución de los individuos que han eludido la incorporación á filas, los cuales, caso de ser capturados, deberán entregarse desde luego á la Autoridad militar correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1896.

Cos-Gayon.

Sr. Gobernador civil de...

Y en cumplimiento de lo que se previene, se inserta en este periódico oficial, recomendando á los señores Alcaldes y Guardia civil de esta provincia, el mayor celo y actividad para conseguir la captura de los reservistas que han eludido la incorporación á filas y se expresan en la relación que á continuación se inserta, entregándoles á la Autoridad militar caso de ser habidos.

Santander 12 de Mayo de 1896.

El Gobernador,

Antonio Baxtan y Goñi.

(La relación á que se refiere la precedente Real orden circular se inserta en la 3.ª plana.)

Orden público

Circular núm. 21

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Soba, con fecha 7 del actual, me dice lo siguiente. Del pueblo de Hazas, de este término municipal, desapareció de la casa paterna el día 28 de Abril último el joven de las señas siguientes, Alejandro Gomez y Abascal, hijo de José y de Eulalia, de 11 á 12 años de edad, pelo castaño, cejas idem, cara redonda y ampollar, color sano, nariz ancha, estatura proporcionada á su edad, viste pantalón de mahon oscuro remendado, blusa de cuadros blanca, va descalzo.

En su consecuencia, he dispuesto publicarlo en el «Boletín oficial», encargando á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho Alejandro Gomez Abascal, poniendo á disposición de mi autoridad caso de ser habido para hacer entrega de él á sus padres que lo reclaman.

Santander 11 de Mayo de 1896.

El Gobernador,

Antonio Baxtan y Goñi.

Número 6.158

Don Arsenio de Odriezola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito

Hago saber: Que don Manuel Hendaya, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 14 pertenencias con el nombre de «Hendaya», de mineral de hierro, al sitio que llaman La Florida, término del lugar de Navalas. Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda á todos terrenos particulares y del común.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. E. de la casa de la Florida, y se medirán al E. 400 metros 1.ª estaca; de esta al E. 200 la 2.ª; de esta al O. 600 la 3.ª; de esta al S. 100 la 4.ª; de esta al O. 200 la 5.ª; de esta al S. 100 la 6.ª, y de esta con 400 metros se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 14 hectáreas solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día 25 de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 27 de Abril de 1896.

P. O.,

Ramon Aguirre.

Número 6.159

Don Arsenio de Odriezola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Guillermo MacLennan, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de 92 pertenencias con el nombre de «Doncella», de mineral de hierro, al sitio que llaman Regato de Santa Ana, término del lugar de Liano, Ayuntamiento de Villavesosa, que linda Norte ría de San Salvador y al E. S. y O. terreno comunal y particular.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada de pengonillo en el barrio de Santa Ana, y se medirán al S. 700 metros 1.ª estaca; de esta al O. 100 la 2.ª; de esta al N. 1600 la 3.ª; de esta al E. 800 la 4.ª; de esta al S. 700 la 5.ª; de esta al O. 600 la 6.ª; de esta al S. 300 la 7.ª; de esta al N. 600 la 8.ª; de esta al S. 300 la 9.ª; de esta al O. 600 la 10; de esta al S. 300 la

11, y de esta al O. 100 metros, quedando cerrado el perímetro.
 Dicha solicitud fué presentada en el día 29 de Abril.
 Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.
 Santander 6 de Mayo de 1896.

P. O.,

Ramon Aguirre.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Per providencia del señor Gobernador, fecha 28 de Abril último, y en virtud de la renuncia presentada por el interesado, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro titulado «El Premio Gordox», núm. 6015; radicante en término municipal de Campo de Suso.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
 Santander 2 de Mayo de 1896.

El Ingeniero Jefe,

P. O.

Ramon Aguirre

Expropiaciones.

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este distrito

Hace saber: Que habiendo solicitado don Modesto Piñero, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad minera La Paulina, la expropiación forzosa de los terrenos particulares comprendidos dentro del perímetro de la mina «Mabel», núm. 4787; sita en término y Ayuntamiento de Camargo, en el sitio llamado los hoyos, para cuya explotación se precisa la expropiación de dichos terrenos, la persona que se considere perjudicada con la concesión de referencia, puede presentar su reclamación en la Jefatura de minas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta dependencia el expediente y plano presentado por el interesado.
 Santander 29 de Abril de 1896.

P. O.,

Ramon Aguirre.

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este distrito.

Hace saber: Que habiendo solicitado don Modesto Piñero, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad minera La Paulina, la expropiación forzosa de los terrenos particulares comprendidos dentro del perímetro de la mina «Antonio», núm. 750; sita en término de Solares, Ayuntamiento de Camargo, al sitio llamado Solares, para cuya explotación se precisa la expropiación de dichos terrenos, la persona que se considere perjudicada con la concesión de referencia puede presentar su reclamación en la Jefatura de

minas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta dependencia el expediente y plano presentado por el interesado.
 Santander 29 de Abril de 1896.

P. O.,

Ramon Aguirre.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Empréstito de carreteras provinciales

En la ciudad de Santander el primero de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las doce de la mañana, se constituyen en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia de don Francisco Sainz Trápaga y Zorrilla, Presidente de dicha Corporación, por delegación del señor Gobernador civil de la provincia, los señores don Tomás C. Agüero Sanchez de Tagle, don Crispulo Ordoñez, don José Suarez Quiros y don Fernando Lavín Casalis, designados por la Corporación con objeto de verificar el sorteo de cincuenta y dos acciones de carreteras provinciales de Santander conforme al anuncio publicado en el «Boletín oficial» de veintiocho de Marzo último y en la «Gaceta de Madrid» de seis de Abril.

Leídos los documentos oportunos y previo el recuento de los números de las acciones sin amortizar del que resultó no faltar ninguno, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron por el orden que á continuación se expresa las papeletas que contienen los siguientes: dos mil seiscientos treinta y tres, seiscientos once, cuatrocientos cincuenta, seiscientos veintiseis, mil setecientos veintitres, mil novecientos treinta y ocho, mil cuarenta y ocho, dos mil ciento noventa y cuatro, mil novecientos doce, dos mil doscientos noventa y nueve, mil cuatrocientos setenta y ocho, dos mil quinientos veintinueve, mil quinientos cuarenta y tres, cuatrocientos cincuenta y tres, dos mil seiscientos treinta y nueve, mil ochocientos veintiseis, mil ciento treinta y cinco, mil ochenta y uno, ochocientos noventa y nueve, dos mil cuatrocientos quince, mil setecientos cincuenta, dos mil ciento veintisiete, novecientos once, ochocientos sesenta y siete, cuatrocientos treinta, seiscientos treinta y cuatro, dos mil setenta y ocho, novecientos cincuenta y cuatro, mil setecientos veintinueve, cuatrocientos siete, dos mil ciento veintitres, mil setecientos noventa y uno, mil ciento noventa y cinco, mil ochocientos cuarenta y dos, dos mil ochenta y seis, noventa y seis, cuatrocientos noventa, dos mil cuatrocientos veinte, dos mil quinientos sesenta y tres, ochocientos sesenta, ciento cincuenta y tres mil doscientos treinta y ocho, mil seiscientos veinte y ocho, cuatrocientos doce, dos mil trescientos uno, trescientos veintidos, novecientos ochenta y tres, mil cuatrocientos noventa y dos, quinientos veinte y cuatro, dos mil cuatrocientos ocho y dos mil doscientos noventa y ocho.

Resultando conformes los apuntes tomados segun correspondia, se acordó que se publicara en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín oficial» de la provincia el resultado del sorteo para los efectos oportunos.

Y se dió por terminado firmando esta acta todos los señores presentes y yo el Secretario que certifico.—Fran-

cisco Sainz Trápaga y Zorrilla.—Tomás C. Agüero Sanchez de Tagle.—Crispulo Ordoñez.—José Suarez Quiros.—Fernando Lavín Casalis.—Antonio Peira.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Miengo.

El día 13 de los corrientes y hora de las dos de su tarde tendrá lugar ante la Corporación del mismo, el arriente á venta libre de los derechos y recargos de las especies de consumos para el próximo ejercicio de 1896-97 bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y no han sido objeto de concierto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte.

Miengo 6 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Federico Villanueva.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este municipio el padron de cédulas personales para el año económico de 1896 á 97, por término de ocho días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

San Pedro 24 Abril de 1896.—El Alcalde, Melchor Gomez.

Ayuntamiento de Liendo.

Formada la matrícula industrial para el próximo año económico de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia para que pueda ser examinada durante dicho plazo por los interesados y producir las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Liendo 3 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Calixto Lopez.

Formado el padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1896 á 97 se halla, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia para que pueda ser examinado durante dicho plazo por los interesados y producir las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Liendo 26 de Abril de 1896.—El Alcalde, Calixto Lopez.

Providencias judiciales

BON JOSE SANCHEZ ESCANDON, Juez municipal de Val de San Vicente.

Hago saber: Que el día veintiuno del corriente, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el local de la Audiencia de este Juzgado, sito en el punto de la Barca, del pueblo de Pesués, el remate de los bienes siguientes:

Pesetas.

- 1.ª Una silla galapago de montar con toda la aparejada, alforjas, de cuero, pistolas y estribos, cuyo valor es de sesenta pesetas 60
 - 2.ª Una bicicleta, número 157203, con un pedal roto, que vale ciento veinticinco pesetas 125
 - 3.ª Una escopeta sistema fuego central, número 26637, con su casa de cuero; que vale cuarenta pesetas 40
 - 4.ª Un rifle de quince tiros, con su funda, número 64502, que vale sesenta pesetas 60
 - 5.ª Un correa de precio, con filete, que vale cuatro pesetas 4
- Total pesetas 286

Cuyos bienes pertenecen á la propiedad de don Enrique Johuson, mayor de edad, de nacionalidad inglesa, que no tiene domicilio ni residencia conocida en España, habiendo tenido su última en el pueblo de Molleda, y se subastan para con su valor hacer pago de la cantidad de doscientas cuarenta y cinco pesetas que debe á don Dionisio Estevez Salgado, vecino de dicho Molleda, con más los intereses á razón de un seis por ciento anual, costas y gastos causados y que se causen, previniendo á los licitadores que no se admitirá postura alguna que deje de cubrir las dos terceras partes de la tasación dada á los referidos bienes, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente dichos licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Val de San Vicente á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—José Sanchez.—Por su mandado, Urbano Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierta por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

- San Miguel de Aguayo
- Vega de Liébana
- Miengo
- Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

- Las Rozas
- Los Tejos
- Luena
- Mazuerras
- Miengo
- Peñarrubia
- Baileba
- Villaverde de Tracios
- Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

- Bareyo
- Bárcena de Cicero
- Camaleño
- Campo de Yuso
- Cártes
- Castañeda
- Castro ó Cillerigo
- Colindres
- Comillas
- Cervera

MINISTERIO DE LA GUERRA

PRIMERA SECCION

Relacion de los individuos de la reserva activa que, hallados en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio ultimo, han dejado de presentarse sin causa justificada.

Regimientos y depósitos de reserva	Residencia oficial		Clases	NOMBRES	Naturaleza		Nombres de los padres	Observaciones
	Pueblos	Provincias.			Pueblos	Provincias		
				PRIMER CUERPO DE EJERCITO				
	Aranjuez	Madrid	Soldado	Santiago Sanz Angulo	Torrubia	"	Silvino y Juana	"
	Carabaha	Idem	Idem	Jesús del Amo Madrid	Carabaha	Madrid	Ruperto y Policarpa	"
	Ciempozuelos	Idem	Idem	Federico Gadea Ortiz	Granada	Granada	Federico y Francisca	"
	El Escorial	Idem	Idem	Rafael Fernandez Aparicio	El Escorial	Madrid	Pedro y Maria	"
	Madrid	Idem	Sargento	José Maria Peña	Granada	Granada	Máximo y Maria	"
	Idem	Idem	Cabo	Daniel Montero Martin	Campillo de Azaba	Salamanca	Antonio y Juana	"
	Idem	Idem	Idem	Julian Colomo Modrego	Sevilla	Sevilla	Olaudio y Jacinta	"
	Idem	Idem	Idem	Felipe Castañon Yañio	Madrid	Madrid	Emilio y Carlina	"
	Idem	Idem	Idem	Angel Laboz Lerent	La Mata	Telado	Fernando y Maria	"
	Idem	Idem	Idem	Pedro Nuñez Limiana	Madrid	Madrid	Francisco y Manuela	"
	Idem	Idem	Idem	Gregorio Martin Moreno	Zaragoza	Zaragoza	Luis y Maria	"
	Idem	Idem	Idem	Tomás Tirado Ruiz	Jaen	Jaen	Tomás y Matividad	"
	Idem	Idem	Idem	Jacinto Rubin Parrilla	Mayas de S. Juan	Idem	Mmanuel é Isabel	"
	Idem	Idem	Idem	Emilio Diez Tejada	Reinosa	Santander	Juan y Francisca	"
	Idem	Idem	Idem	Jesús Sedeno Teruel	Madrid	Madrid	Juan y Faustina	"
	Idem	Idem	Idem	Diego Herra Teruel	Envida	Guadalajara	Esteban y Patricia	"
	Idem	Idem	Idem	Casto Nuñez Puente	Bacerra	Lugo	Vicente y Vicenta	"
	Idem	Idem	Idem	Rafael Ramon Bueno	Madrid	Madrid	Vicente y Crispina	"
	Idem	Idem	Idem	Miguel Anton Bernardo	Retortillo	Salamanca	Isidoro é Isabel	"
	Idem	Idem	Idem	Faustino Yepes Porez	Madrid	Madrid	Antonio y Rosa	"
	Idem	Idem	Corneta	Laureano Garcia	Tineo	Oviedo	N. y Brigida	"
	Idem	Idem	Idem	Antonio Garcia Hernandez	Madrid	Madrid	Julian y Dolores	"
	Idem	Idem	Idem	Angel Fermoselle Gonzalez	Fermoselle	Zamora	Felipe y Maria	"
	Idem	Idem	Idem	Salvador Gabelle Ruda	Madrid	Cádiz	José y Dolores	"
	Idem	Idem	Soldado	Lorenze Teruel Cid	Cádiz	Salamanca	Jenaro y Cirnaca	"
	Idem	Idem	Idem	José Montuñon Tenorio	Ciudad-Rodrigo	Madrid	José y Victoria	"
	Idem	Idem	Idem	Florencio Calle Calle	Madrid	Madrid	Segundo y Coledonia	"
	Idem	Idem	Idem	Gregorio Garcia Beades	Navazapedilla	Avila	Francisco y Josefa	"
	Idem	Idem	Idem	Marcelo Mantellano Romero	Rieza	Segovia	Braulio y Benigna	"
	Idem	Idem	Idem	Ricardo San Pedro Alcalde	Colmenar Viejo	Madrid	Máximo y Maria	"
	Idem	Idem	Idem	José Carreras Grimane	Madrid	Idem	Miguel y Josefa	"
	Idem	Idem	Idem	Leon Caballero Trujillo	Idem	Idem	Miguel y Ana	"
	Idem	Idem	Idem	José Prieto Lucógnito	Calzada	Salamanca	N. y Juana	"
	Idem	Idem	Idem	Mmanuel Callantes Capdevila	Piedrahita	Salamanca	Antonio y Teresa	"
	Idem	Idem	Idem	Gregorio Donoso Reyguito	Santo Domingo	Toledo	Mmanuel y Marta	"
	Idem	Idem	Idem	Mmanuel Martin Garcia	Yepes	Idem	Cirnaco y Petra	"
	Idem	Idem	Idem	José Campos Quiros	Idem	Orense	Feliscendo y Francisca	"
	Idem	Idem	Idem	Sebastian Mora Romero	Cenanova	Idem	Lucio y Eufemia	"
	Idem	Idem	Idem	Francisco Maria Navarrete	La Guardia	Teruel	Fidel y Joaquina	"
	Idem	Idem	Idem	Emilio Lopez de Lafuente	Teruel	Cuenca	Isidro y Ana Maria	"
	Idem	Idem	Idem	Pedro Segovia Ruiz	Provencio	Avila	Bonifacio y Josefa	"
	Idem	Idem	Idem	Silvino José Vela Blesa	Avila	Teruel	Julian y Teodera	"
	Idem	Idem	Idem	Rafael Nuñez Gonzalez	Teruel	Ciudad-Real	Paulino y Tomasa	"
	Idem	Idem	Idem	Francisco Cusens Barceló	Valdepeñas	Baleares	Sebastian y Juana Ana	"
	Idem	Idem	Idem	Diego de la Osa Cambroneo	Palma	Albacete	Christóbal y Alfonsa	"
	Idem	Idem	Idem	Pedro Martin Lopez	Villarobledo	Avila	Pedro y Vicenta	"
	Idem	Idem	Idem	Juan Blance Gutierrez	M. de Matucabras	Sevilla	José y Manuela	"
	Idem	Idem	Idem	José Medel Gonzalez	Canillana	Córdoba	Adolfo y Eladia	"
	Idem	Idem	Idem	Juan Aguir Mendez	La Carlota	Madrid	Ramon y Manuela	"
	Idem	Idem	Idem	Francisco Saiz Martinez	S. Pedro Weñide	Madrid	N. y Agueda	"
	Idem	Idem	Idem	Agapito de San Segundo	Madrid	Avila	Descendidos	"

(Se continuará)

Hermandad de Campó de Suso
Emedio
Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Herrerías
Las Rozas
Los Tejos
Lamasón
Luena
Mazuerras
Miengo
Noja
Potes
Polaciones
Pesquera
Pesaguero
Peñarrubia
Reocin
Rionansa
Rietuerto
Ruente
Puente-Viesgo
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
San Pedro del Romeral
Solórzano
Suances
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo
San Vicente de la Barquera
Valderredible
Villaescusa
Villaverde de Trucíos
Voto
Val de San Vicente
Vega de Liébana

Polaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 60
Rietuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
S. n Miguel de Aguayo	4 69
San Pedro del Romeral	13 59
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde ds Trucíos	2 70
Solórzano	9 70
Miera	14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campoó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 18
Espinilla	5 90
Hermandad Campoó de Suso	18 80
Lamasón	10 50
Luena	2 10
Mazuerras	13 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 89
Puente-Viesgo	7 39
Reocin	7 30
Rietuerto	8 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893

Arenas	8 50
Campoó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campoó de Suso	14 20
Lamasón	2 50
Las Rozas	1 50

Luena	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	18 95
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermandad Campoó de Suso	64 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campoó de Yuso	6 30
Cártes	2 30
Cillorigo	22 50
Cervera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campoó de Suso	5 80
Lamasón	15 80
Laredo	13 00
Las Rozas	5 40
Los Tejos	15 00
Luena	14 30
Peñarrubia	7 80

Desde Enero á Diciembre de 1895

Ampuero	46 95
Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena de Cicero	2 20
Barcena Pió de Concha	1 70
Cabezon de la Sal	25 20
Cabezon de Liébana	13 10
Cabuérniga	9 30
Camaleño	4 10
Campoó de Yuso	4 90

Cártes	2 10
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Colindres	2 30
Cervera	2 20
Enmedio	16 90
Entrambasaguas	11 50
Guriezo	27 05
Hermandad Campoó de Suso	11 20
Herrerías	2
Lamasón	13 95
Luena	2 40
Mazuerras	2 10
Miera	1 30
Peñarrubia	4 30
Pesquera	1 60
Pielagos	1 90
Puente-Viesgo	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Reocin	7 50
Rivamontan al Mar	5 40
Rivamontan al Monte	8 80
Ruente	3 40
Ruesga	5 20
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Felices de Buelna	16 30
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 30
San Roque de Riomiera	2 40
Santa María de Cayón	13 45
Santiurde de Toranzo	2
Sare	2 30
Suances	4 10
Soba	2 10
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Torrelavega	4 10
Uztrayo	3 70
Urdos	7 45
Val de San Vicente	3
Villaescusa	2 30
Villacarriedo	2 20
Voto	7 50

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de sucostas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

BALANCE GENERAL

DE LA

SOCIEDAD ANONIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Obras de conducción: invertido en las del proyecto	3683728 70	Capital social: constituido por 14750 acciones de á 250 pesetas una	3687500 "
Material de reserva: saldo de esta cuenta	38756 84	Fondo de reserva: saldo de esta cuenta	68269 20
Depósitos: para expropiaciones	199 43	Cañerías á reintegrar: saldo á favor de los anticipantes	73 33
Mobiliario: valor del existente	1322 37	Dividendos pendientes de pago: saldo de esta cuenta	1413 67
Utiles y herramientas: id. id.	3374 82	Banco de Santander: saldo á su favor	256589 90
Nuevas cañerías: saldo de esta cuenta	3918 74	Nuevas obras y reparaciones: saldo de esta cuenta	14773 94
Instalacion de grifos: id. id.	20042 17	Dividendo de 1894: id. id. id.	860 "
Subvencion del Excmo. Ayuntamiento: saldo á su favor	58676 40	Primer dividendo de 1895: id. id. id.	1575 "
Suscripcion del id. id. id. id.	18204 66	Explotacion de 1895: id. id. id.	146192 62
Conduccion de las aguas de Lloreda: su costo	330650 98		
Duplicacion de sifones: costo del de «La Campanilla»	15266 01		
Reconstruccion del acueducto: saldo de esta cuenta	367 40		
Caja: existencia en efectivo	2739 14		
Pesetas.	4177247 66	Pesetas.	4177247 66

Santander 31 de Diciembre de 1895

El Presidente,
César Pombo.

El Director-Gerente,
Pablo María Martínez